



## INFORME DE EVALUACION

### LLAMADO SENACSA LMCN N° 09/2024

#### Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Relojes Biométricos

### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID: 445138.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 658/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, por el cual se establece en el Inciso 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora de Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos.

Lic. Cristóbal Paredes – Coordinador Administrativo.

### ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 hs., se presentó la siguiente firma oferente:

1. AYCOM S.R.L.

[ebaезgo@gmail.com](mailto:ebaезgo@gmail.com)

### OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURAS DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 53° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hay NINGUNA observación.

### VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobre, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 del Decreto N° 9823/23 Inciso B., I. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AYCOM S.R.L.
1	Formulario de la Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad (*).	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	CUMPLE



*Lds 3-*



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



	Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
7	Certificación de firmas (*)	CUMPLE

**CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 9823/23.-**

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 19 del Decreto Reglamentario 9823/23 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma analizada AYCOM S.R.L. ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así como el Formulario de Declaración de Personas debidamente firmada, no obstante en cuanto a las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, se ha solicitado vía correo electrónico según Nota de fecha 12 de junio del cte. año, dando la misma respuesta con la presentación de las mencionadas constancias; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de la mencionada firma, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

**COMPARATIVO DE PRECIOS, INCISO B. NUMERAL 2° DECRETO 9823/23**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 55 Procedimiento de evaluación, inciso B. Evaluación basada únicamente en precio, Inciso I. Método de presentación de ofertas en sobre único: numeral 2° del Decreto 9823/23, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR ITEM", se detalla a continuación los montos ofertados:

OFERENTE N°	PRECIOS OFERTADOS		
	ITEM N° 1	ITEM N°2	ITEM N° 3
1. AYCOM S.R.L.	219.000.000.-	16.500.000.-	1.400.000.-

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

**MARGEN DE PREFERENCIA**

**Certificado de Producto y Empleo Nacional**






**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL**



Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: "... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;) por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que la firma AYCOM S.R.L. no posee el certificado correspondiente, además de ser única oferta; por tanto, no aplica.

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procede a evaluar en detalle a la única oferta presentada, realizando el análisis de los precios ofertados, encontrando diferencia en el ítem: 3 (32%) por debajo del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota de fecha 12 de junio del cte. año, explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el mencionado ítem, en los demás ítems no presenta variaciones a ser analizadas.

## VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios, y de conformidad a los Artículos 57 y 60 del Decreto N° 9823/23 en fecha 12 de junio del cte. año según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a la firma: AYCOM S.R.L., la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

### AYCOM S.R.L.

#### Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad financiera

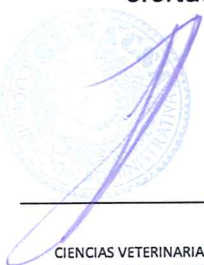
- A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

#### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

#### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- a) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en los cuales se detallarán las descripciones, imágenes, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



- b) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*

*Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.*

*En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.*

*Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante*

**Otros criterios que la convocante requiera**

2. *Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, deberá presentar el Formulario del Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, completado y firmado.*

- *Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.*

**ANÁLISIS DE RESPUESTA RECIBIDA - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas y la explicación de su precio ofertado; cuyas respuestas son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; desprendiéndose lo siguiente:

**AYCOM S.R.L.**

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha corroborado, debidamente, que la firma arriba descripta, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de contratación, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Con respecto a la explicación detallada de su precio cuya variación es analizada, la misma ha respondido con la estructura mínima del desglose de composición de precio requerido en las bases de contratación, correspondiente al ítem 3, mencionando a la par lo siguiente: "...AYCOM S.R.L., al ser cliente mayorista del fabricante del producto accede a precios preferenciales." (sic); analizada la respuesta, así como el precio ofertado este comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar la explicación en atención a que el mismo corresponde a precios actuales de mercado y conforme la marca ofertada; así vemos que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

**EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.**




SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



## VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

### AYCOM S.R.L.

RUC N°: 80023045-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.996.148.579	1.972.189.605	2.114.870.637	2.027.736.274
PC		583.777	650.329	126.483.712	42.572.606
					<b>47,63</b>
ENDEUDAMIENTO		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	583.777	650.329	126.483.712	42.572.606
AT		1.996.148.579	1.974.098.696	2.116.779.728	2.029.009.001
					<b>0,02</b>
RENTABILIDAD		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	112.759.859	90.643.424	107.491.073	103.631.452
C		32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000
					<b>3,24</b>

## ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos de las bases de contratación, se remite según Memo N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación a la unidad requirente los catálogos presentados para la verificación técnica correspondiente, la misma ha dado respuesta según Memorandum D.G.A. N° 45/2024 mencionando lo siguiente: “... cabe mencionar que las especificaciones técnicas son las solicitadas y constan en el Pliego de Bases y Condiciones, así también el catálogo presentado según foto del oferente son las características requeridas. Se aclara que según documento del oferente se detalla lo referente al reloj (aparato) no menciona lo relacionado a otros datos requeridos como ser compatibilidad con los equipos y software, instalación, adiestramiento, integración total de los relojes al sistema, programación y configuración, además de la garantía requerida entre otros detalles del Pliego de Bases y Condiciones.” (sic). Tras informe de la Unidad Requirente hemos procedido a solicitar en fecha 14 de junio del cte. año a la firma en cuestión la siguiente aclaración: “El reloj marcador deberá ser compatible con los equipos y el software utilizados actualmente por la Unidad de Unidad de Gestión de Recursos Humanos del SENACSA”. “El proveedor deberá realizar la integración total de los relojes biométricos al sistema existente de control de acceso (SIGE), previendo todo lo necesario para la integración (Programación y configuración), conexión y recolección de las marcaciones, directamente desde el SIGE. Las marcaciones deberán ser recolectadas y procesadas en la base utilizada por el Sistema SIGE. La modalidad exigida es la de llave en mano datos; con adiestramiento a los funcionarios”; si bien el mismo se encuentra expresado conforme el PBC, no se aclara que lo ofertado cumpla con lo requerido.”

La firma ha dado respuesta dentro del plazo establecido manifestando lo siguiente: “Declaramos bajo FE de Juramento: Que, el reloj marcador ofertado es compatible con los equipos y el software utilizados por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del SENACSA.24/47. Los relojes biométricos utilizados actualmente por la institución son los siguientes: Marca: ZKTeco – Modelo: uFace 302 Plus, Marca: ZKTeco – Modelo: ¡Clock 360, Marca: ZKTeco – Modelo: ¡Clock 580. Que, realizaremos la instalación de 15 (QUINCE) dispositivos en la sede Central adiestrando a los funcionarios de sistemas (Tics) y Control de asistencias, además realizaremos la integración total de los relojes biométricos al sistema existente de control de acceso (SIGE), previendo todo lo necesario para la integración (Programación y configuración), conexión y recolección de las marcaciones, directamente desde el SIGE. Que, las marcaciones serán recolectadas y procesadas en la base de datos utilizado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



por el Sistema SIGE de acuerdo a la modalidad exigida llave en mano. Que los equipos cuentan con 12 (Doce) meses de garantía desde la fecha de entrega de los equipos. Se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo en la modalidad 24x7x365." (sic). Por lo expuesto, se constata que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de contratación.

## RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad al artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 inciso "B. Evaluación basada únicamente en precio"; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 a la firma oferente **AYCOM S.R.L.** por el monto total de **Gs. 236.900.000 (doscientos treinta y seis millones novecientos mil guaraníes)**, por ser única oferta, y que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

## FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 18 de junio de 2024.

ES NUESTRO INFORME.



*Lic. Cristóbal Paredes*  
Coordinador Administrativo  
SENACSA



*Lic. Lourdes Brites Ugarte*  
Coordinadora de Administración  
y Gestión de Riesgos



*Lic. Karina Vera Cisneros*  
Directora  
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



ANEXO

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

**Análisis de las condiciones de participación**

	AYCOM S.R.L.
<p>1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i></p> <p><i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i></p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i></p>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (SIPE)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE (SIPE)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (SIPE)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales	NO APLICA



especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

### Análisis de la capacidad financiera

	AYCOM S.R.L.
A) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE
B) Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA
C) Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	NO APLICA
D) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

### Análisis de la experiencia

	AYCOM S.R.L.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	CUMPLE (SIPE)
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE



### Análisis de capacidad técnica

	AYCOM S.R.L.
a) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en los cuales se detallarán las descripciones, imágenes, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados	CUMPLE
b) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. <u>Para Fabricante:</u> Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. <u>En caso de ser distribuidor:</u> deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. <u>Para Representante:</u> Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante.	CUMPLE
c) Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con la capacidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados en la modalidad 24x7x365.	CUMPLE

### Otros criterios que la convocante requiera

	AYCOM S.R.L.
1. Constancia de visita técnica expedida por la Convocante, o Declaración Jurada que conoce el sistema utilizado en la Institución y la compatibilidad del equipo a ser ofertado.	CUMPLE
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, deberá presentar el Formulario del Detalle de los bienes y/o servicios, del apartado SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, completado y firmado.	CUMPLE

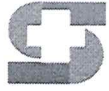
*Lic. Cristóbal Paredes*  
Coordinador Administrativo  
SENACSA



*Lic. Lourdes Brites Ugarte*  
Coordinadora de Administración  
y Gestión de Riesgos



*Lic. Karina Vera Cisneros*  
Directora  
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



Código SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: AYCOM S.R.L.

### Cuadro de Precios Adjudicados

#### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID Nº 445.138

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103201-001	MAQUINA O EQUIPO REGISTRADOR DE HORAS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Caja	50	4.380.000	219.000.000
2	39121004-005	MINI UPS DE 12 VOLTS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Unidad	50	330.000	16.500.000
3	31261501-004	CAJA O ARMARIO PARA HERRAMIENTAS	VCP PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	28.000	1.400.000
								Precio Total	236.900.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.542.30.814.99	219.000.000
1.1.1.543.30.814.99	16.500.000
1.1.1.343.30.1.99	1.400.000
	<u>236.900.000</u>



*Lic. Damaris Ocampo Bykov*  
Directora Operativa de Contrataciones